

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

320

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas que modifica la lista de personas aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, publicada en la resolución de 14 de octubre de 2023, que ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superando las pruebas selectivas para el ingreso por concurso extraordinario de méritos en el cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se los nombra funcionarios de carrera y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 16 de septiembre de 2022 (*BOIB n.º 122, de 17 de septiembre de 2022), se aprobaron las bases generales que tienen que regir el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. En fecha 13 de junio de 2023 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se ofrecen los puestos de trabajo y se requiere a los aspirantes para que presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El 5 de octubre de 2023 se hicieron públicas las listas definitivas de valoración de méritos del cuerpo subalterno del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida la reserva de personas con discapacidad.

4. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para ser nombrados funcionarios de carrera, siguiendo la orden obtenida en las puntuaciones de la lista definitiva de valoración de méritos y aplicados los desempates, el tribunal ha acordado elevar a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso y que han presentado la documentación pertinente, las cuales tienen que ser nombradas personal funcionario de carrera del cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. Dado que la Sra. Anna Elisabet Fernández Alemany del cuerpo subalterno Eivissa y la Sra. Rosario Sánchez Escorza, del cuerpo subalterno Menorca, mediante escritos presentados en fecha 17 de octubre de 2023 y el 18 de octubre de 2023 respectivamente, han presentado su renuncia, es necesario modificar la lista de personas aspirantes aprobadas en el concurso extraordinario de méritos del cuerpo subalterno de Menorca y de Eivissa, que figuran en la Resolución mencionada en su punto segundo.

6. El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas ha acordado elevar a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas que en caso de renuncias de personas que constan en la lista definitiva de aprobados, las plazas vacantes podrán ser ocupadas por las personas aspirantes que siguen a las propuestas en las listas definitivas, por orden de puntuación y aplicados los desempates, en sustitución de las que hayan renunciado.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears.

4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.



5. La base 14 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, por la cual se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 17 de septiembre de 2022).

6. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

8. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

9. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 14 de octubre de 2023, por la cual se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por concurso extraordinario de méritos, en el cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en cuanto a la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

2. Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo subalterno de las islas de Menorca y Eivissa de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears las personas siguientes:

Cuerpo subalterno. Isla de Menorca

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***2513*	VAQUER BUJOSA, BARTOLOME
***9641*	RECASENS PONS, ANA EMILIA
***9502*	LLAMBIAS CARDONA, ADELFA
***4320*	SAURA SALORD, JOANA
***9915*	TUDURI CARDONA, CATALINA
***1326*	GÁLVEZ GALLARDO, BÁRBARA

Cuerpo subalterno. Isla de Eivissa

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***4248*	GOMEZ DUARTE, MARIA DEL PILAR
***4632*	GOMEZ DUARTE, MARIA JESUS
***5683*	ROIG LLORENS, CARMEN
***4476*	TUR SALA, MARIA DEL CARMEN
***3817*	TORRES TORRES, CATALINA
***5872*	COSTA TORRES, CATALINA
***5593*	LEONES LOPEZ, M.ª BELEN
***2068*	VIGUIN VIDAL, JOSE MANUEL
***5243*	TUR PLANELLS, MARIA NIEVES
***4804*	RIERA BONED, CATALINA

3. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con el que se indica en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han

superado el concurso extraordinario de méritos del Cuerpo subalterno de las islas de Menorca Y Eivissa de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con su petición efectuada y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Las adjudicaciones se hacen de acuerdo con la estructura orgánica que consta en la resolución de ofrecimiento de lugares de 12 de junio. Antes de la toma de posesión, se informará de la unidad orgánica a la que está adscrita cada lugar resultante de la reestructuración orgánica establecida por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023, por el cual se aprueba la modificación de puestos de trabajo correspondiente a personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 134, de 30 de septiembre de 2023).

4. La toma de posesión se tiene que efectuar en la conselleria correspondiente, en el plazo de tres días hábiles contadores a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada tiene que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que hace ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles contadores a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

5. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se tiene que efectuar el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

6. Declarar desistidas en su solicitud por caducidad y excluidas del procedimiento, a las personas que no hayan presentado el escrito de elección de los puestos de trabajo ofrecidos, por orden de preferencia, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con la base 12 de la convocatoria.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contador a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contador a partir del siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 11 de enero de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del Cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Cuerpo subalterno. Isla de Menorca

CONSELLERIA / O.A.	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	REQUISITOS	MUNICIPIO	NOMBRE
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES PASQUAL CALBÓ CALDÈS (MAÓ)	F01620101	CARNET DE CONDUIR B CARNET DE CONDUIR A1	MAÓ	RECASENS PONS, ANA EMILIA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES PASQUAL CALBÓ CALDÈS (MAÓ)	F01620101	CARNET DE CONDUIR B CARNET DE CONDUIR A1	MAÓ	LLAMBIAS CARDONA, ADELFA



CONSELLERIA / O.A.	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	REQUISITOS	MUNICIPIO	NOMBRE
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES JOAN RAMIS I RAMIS (MAÓ)	F01620102	CARNET DE CONDUIR B O CARNET DE CONDUIR A1	MAÓ	VAQUER BUJOSA, BARTOLOME
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES CAP DE LLEVANT (MAÓ)	F01620103	CARNET DE CONDUIR B O CARNET DE CONDUIR A1	MAÓ	GÁLVEZ GALLARDO, BÁRBARA
CONSELLERIA DE FONS EUROPEUS, UNIVERSITAT I CULTURA	MUSEU DE MENORCA (MAÓ)	F01330009	CARNET DE CONDUIR B O CARNET DE CONDUIR A1	MAÓ	SAURA SALORD, JOANA
CONSELLERIA DE FONS EUROPEUS, UNIVERSITAT I CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE MAÓ (MAÓ)	F01330012	CARNET DE CONDUIR A1 O CARNET DE CONDUIR B	MAÓ	TUDURI CARDONA, CATALINA

Cuerpo subalterno. Isla de Eivissa

CONSELLERIA / O.A.	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	REQUISITOS	MUNICIPIO	NOMBRE
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES SA BLANCA DONA (EIVISSA)	F01620109	CARNET DE CONDUIR B O CARNET DE CONDUIR A1	EIVISSA	TUR SALA, MARIA DEL CARMEN
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES SA COLOMINA (EIVISSA)	F01620049	CARNET DE CONDUIR B O CARNET DE CONDUIR A1	EIVISSA	GOMEZ DUARTE, MARIA DEL PILAR
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES SA SERRA (SANT ANTONI DE PORTMANY)	F0162005A	CARNET DE CONDUIR A1 O CARNET DE CONDUIR B	SANT ANTONI DE PORTMANY (EIVISSA)	ROIG LLORENS, CARMEN
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES SA BLANCA DONA (EIVISSA)	F01620109	CARNET DE CONDUIR B O CARNET DE CONDUIR A1	EIVISSA	COSTA TORRES, CATALINA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES BALÀFIA (SANT LLORENÇ DE BALÀFIA, SANT JOAN DE LABRITJA)	F01620133	CARNET DE CONDUIR B CARNET DE CONDUIR A1	SANT LLORENÇ DE BALÀFIA	RIERA BONED, CATALINA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	ESCOLA D'ART (EIVISSA)	F01620154	CARNET DE CONDUIR B O CARNET DE CONDUIR A1	EIVISSA	GOMEZ DUARTE, MARIA JESUS
CONSELLERIA DE FONS EUROPEUS, UNIVERSITAT I CULTURA	MUSEU ARQUEOLÒGIC D'EIVISSA I FORMENTERA (EIVISSA/FORMENTERA)	F01330006	CARNET DE CONDUIR B O CARNET DE CONDUIR A1	EIVISSA	TORRES TORRES, CATALINA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES QUARTÓ DE PORTMANY (SANT ANTONI DE PORTMANY)	F01620036	CARNET DE CONDUIR B O CARNET DE CONDUIR A1	SANT ANTONI DE PORTMANY (EIVISSA)	LEONES LOPEZ, M.ª BELEN
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES ISIDOR MACABICH (EIVISSA)	F01620107	CARNET DE CONDUIR B O CARNET DE CONDUIR A1	EIVISSA	TUR PLANELLS, MARIA NIEVES
CONSELLERIA DE FONS EUROPEUS, UNIVERSITAT I CULTURA	MUSEU ARQUEOLÒGIC D'EIVISSA I FORMENTERA (EIVISSA/FORMENTERA)	F01330006	CARNET DE CONDUIR B O CARNET DE CONDUIR A1	EIVISSA	VIGUIN VIDAL, JOSE MANUEL

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/8/1153430

